Valledupar, octubre de 2026

Doctora:
LILY ESTHER MENDOZA VARGAS
Secretaria de Hacienda del Municipio de Valledupar
Valledupar, Cesar

Ref. Propuesta Formal Para Contratación.

Cordial saludo,

MIGUEL ANGEL VILLAR PEÑALVER, mayor de edad, identificado civilmente como aparece al pie de mi firma, con el respeto que me caracteriza, me dirijo ante su despacho con el fin de presentar propuesta Técnico - Económica para prestar mis servicios, cuyo objeto será: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA OFICINA DE RECAUDO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL EN LA REVISIÓN DE LOS AJUSTES DE CARTERA CRÉDITO Y DÉBITO Y EN LA VALIDACIÓN DOCUMENTAL DE SUS EXPEDIENTES, CORRESPONDIENTES A LAS VIGENCIAS 2024 A 2026**

PLAZO: UN (01) MES Y VEINTICINCO (25) DÍAS

VALOR: SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($7.333.333).

De conformidad con la Ley 1581 de 2012 y demás normas complementarias, autorizo a la SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR para el tratamiento y manejo de mis datos personales, el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, cruzar información propia y publicar con el fin de facilitar la contratación de prestación de servicios. Además de mis nombres, apellidos y documento de identidad, los datos y documentos que se someten a tratamiento y son autorizados.

Declaro que soy responsable de la veracidad de los datos suministrados. Así mismo autorizo a la SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico, citado en la hoja de vida del *Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP*.

Declaro que conozco los derechos que me asisten como titular y de la identificación, dirección y teléfono del responsable de tratamiento de mis datos, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, la ley 1437 de 2011, LEY 1918 DE 2018, Decreto 753 de 2019 y demás normas concordantes.

No me hallo incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidades previstas por la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000, la Ley 863 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes; y tampoco me encuentro incurso en evento alguno de los previstos como prohibiciones especiales para contratar.

Ninguna persona diferente a mi tiene interés en esta oferta ni en el contrato que como consecuencia de ella se llegare a celebrar, y que, por consiguiente, solo me compromete a mí.

En caso de que sea aceptada mi propuesta, autorizo a la entidad para que realice la correspondiente publicación de la presente propuesta en el SECOP II y me comprometo a suscribir el contrato respectivo, en el lapso señalado en la invitación, y a realizar todos los trámites que me correspondan y sean necesarios para su perfeccionamiento y ejecución.

Me encuentro registrado en el SECOP II en calidad de Proveedor con la finalidad de participar y celebrar contratos, realizados por la Entidad Municipio de Valledupar en el SECOP II. (Anexo pantallazo del registro en el SECOP II).

Notificaciones:

Dirección:	Carrera 4 No. 16A-30, Valledupar, Cesar
Teléfono:	3162772777
Correo electrónico:	miguelangel.villar@hotmail.com
Usuario SECOP II	

Vigencia: un (1) mes.

Anexos: Anexo todos los documentos y certificaciones solicitados por la entidad, en la solicitud de propuesta para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales.

A la espera de su respuesta,

Miguel angel Villar Peñalver
MIGUEL ANGEL VILLAR PEÑALVER
C.C. No. 84.083.641 de Riohacha


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
84.083.841
VILLAR PEÑALVER
MIGUEL ANGEL


11-NOV-1977
PERICO
RIOHACHA (LA GUAJIRA)
1.80
O+
M
RIOHACHA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141039254165

(415)7707212489984(8020) 000014103925416 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 0 8 3 6 4 1	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	84083641	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILLAR	PEÑALVER	MIGUEL	ANGEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CARRERA CUARTA 16 A 30

42. Correo electrónico miguelangel.villar@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 8 5 0 5 1 8	3 1 6 2 7 7 2 7 7 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0 / 2 0 0 5 1 1 2 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VILLAR PEÑALVER MIGUEL ANGEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 01-01-2026 02:09:40PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

MIGUEL ANGEL

APELLIDOS:

VILLAR PEÑALVER

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA

UNIVERSIDAD

POPULAR DEL CESAR

FECHA DE GRADO

22/12/2005

CONSEJO SECCIONAL

CESAR

CEDULA

84083641

FECHA DE EXPEDICION

27/02/2008

TARJETA N°

146864

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **MIGUEL ANGEL VILLAR PEÑALVER** , identificado(a) con número de documento **84083641** y tarjeta profesional No. **146864**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 19 DE OCTUBRE DE 2026.

Firmado Por:
Carlos Fernando Ortiz Correa
Secretario Judicial
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5aa1a03955b0f4b26d04d01e1ec891e5bb080d81d12331ca38247eeaca6f6f2**
Documento generado en 19/10/2026 04:19:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 1280169

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **MIGUEL ANGEL VILLAR PEÑALVER**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **84083641**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	27/02/2006	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	146864	27/02/2006	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 19 días del mes de octubre de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme la normatividad aplicable, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Licencia Temporal (LT) o Tarjeta Profesional de Abogado TPA) vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Abogados (RNA).

hacienda

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
VILLAR	PEÑALVER	MIGUEL ANGEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 84083641	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 84083641 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 11 MES 11 AÑO 1977	CALLE 3 2 55 BARRIO ARRIBA			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	LA GUAJIRA
DEPTO	LA GUAJIRA	MUNICIPIO	RIOHACHA		
MUNICIPIO	RIOHACHA	TELÉFONO	845786	EMAIL	miguelangel.villar@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO			
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1996

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X			11	2003	146864

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALLEDUPAR			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	05	Mes	08	Año	2025	Día	14	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO ACOMPAÑAMIENTO JURIDIC	DEPENDENCIA OFICINA DE CULTURA					DIRECCIÓN CARRERA 5 15 69						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALLEDUPAR			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	22	Mes	05	Año	2024	Día	21	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO ASUNTOS MUNICIPALES	DEPENDENCIA OFICINA DE CULTURA MUNICIPAL					DIRECCIÓN CARRERA 5 15 69						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE GUAJIRA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA	*MUNICIPIO* RIOHACHA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	06	*Año*	2019	*Día*	01	*Mes*	03	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DE APOYO A LA OFICINA	*DEPENDENCIA* 4132. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE						*DIRECCIÓN* CALLE 1 6 5					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALLEDUPAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5842400	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	03	*Año*	2015	*Día*	29	*Mes*	09	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 15 69					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MANAURE (BALCON DEL CESAR)			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* MANAURE BALCÓN DEL CESAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2014	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA						*DIRECCIÓN* CALLE 3 6 A 78					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALLEDUPAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	07	*Año*	2013	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA						*DIRECCIÓN* ALCALDÍA DE VALLEDUPAR					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALLEDUPAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5742400	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	07	*Año*	2013	*Día*	16	*Mes*	07	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 15 69					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALLEDUPAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5842400	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	07	*Año*	2013	*Día*	06	*Mes*	11	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL 305 /2016 003/2017 ABOGADO AD	*DEPENDENCIA* APOYO A SECRETARIA DE HACIENDA						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 15 69					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5714983	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2011	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUSTANCIADOR EN LO CONTENCIOSO	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 13 11 90					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA	*MUNICIPIO* EL MOLINO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7788584	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	01	*Año*	2011	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 9 4 A 84					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5712061	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2009	*Día*	16	*Mes*	07	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 15 15 40					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION DE TECNICOS ELECTRICISTAS DEL CESAR			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5852455	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2008	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 16 25 05					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2008	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO ASESOR APOYO JURIDICO	*DEPENDENCIA* OFICINA DE RECURSOS HUMANOS					*DIRECCIÓN* CALLE 16 17 141						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL CAMILO VILLAZON PUMAREJO - PUEBLO BELLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	03	*Año*	2007	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO EXTERNO	*DEPENDENCIA* "GERENCIA"					*DIRECCIÓN* CARRERA 10 50 45						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL CAMILO VILLAZON PUMAREJO - PUEBLO BELLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* PUEBLO BELLO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5793153	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	07	*Año*	2006	*Día*	27	*Mes*	02	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 10 99 48						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CESAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	03	*Año*	2005	*Día*	04	*Mes*	12	*Año*	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 01 OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 16 12 120						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	02	*Año*	2004	*Día*	09	*Mes*	11	*Año*	2004
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR JUDICIAL LOCAL	*DEPENDENCIA* DESPACHO MAGISTRADO DE TRIBUNA					*DIRECCIÓN* CARRERA 14 14 100						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:	Año:	Día:		Mes:	Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	6	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	5
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Valledupar 21-10-26

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

3/11/2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-10-21 14:34

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MIGUEL	ANGEL	VILLAR	PEÑALVER

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	84083641

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	LA GUAJIRA	Municipio	RIOHACHA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	VALLEDUPAR

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE VALLEDUPAR

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	VALLEDUPAR

Dirección	["Carrera 5 No 15-69\r\nPlaza Alfonso López"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$70.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$70.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.500.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO BANCARIO	$4.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [X] No [ ]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País
VILLAR & MONTERO S.A.S.	SOCIEDAD	ACCIONISTA	COLOMBIA

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Bogotá, Octubre / 20 de 2026

Señor (a): MIGUEL ANGEL VILLAR PEÑALVER
CC. 84083641
CR 4 16 A 30
VALLEDUPAR

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Octubre / 1 de 2013, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

MIGUEL ANGEL VILLAR PEÑALVER, identificado(a) con cédula de ciudadanía **84.083.641**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.**

La presente certificación se expide el 19 de Octubre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de octubre de 2026, a las 14:59:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	84083641
Código de Verificación	840836412610191459 53

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305023301

PIB
14:56:55

Bogotá DC, 19 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL ANGEL VILLAR PEÑALVER identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 84083641:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:41:00 PM horas del 21/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **84083641**

Apellidos y Nombres: **VILLAR PEÑALVER MIGUEL ANGEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/10/2026 03:17:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **84083641** y Nombre: **MIGUEL ANGEL VILLAR PEÑALVER.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149850994** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:49:01 horas del 21/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **84083641,** Apellidos y Nombres **VILLAR PEÑALVER MIGUEL ANGEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE VALLEDUPAR**, con NIT **800098911-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 84083641 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/10/2026 04:28 PM

Código Verificación: **5S8TKG2J9X**

Válida hasta: **19/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

República de Colombia

El

Colegio Remedios Catalina Amaya

De Riohacha - Guajira

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución No. 1586 del 12 de Noviembre de 1993

Confiere a:

Miguel Angel Villar Peñalver

Identificado (a) con C.C. No. 84.051.647 de Riohacha

El Título de

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

Rectora

Secretaria(o)

Dado en Riohacha, a los 24 días del mes de Noviembre de 1997

REPUBLICA DE COLOMBIA

[illegible] Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE EL TITULO DE

ABOGADO

A

MIGUEL ANGEL VILLAR PEÑALVER

IDENTIFICADO CON C.C. 84.083.641 RIOHACHA.

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 22 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2.005

RECTOR

VICERRECTOR ACADEMICO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL DE LA U.P.C.
ACTA DE GRADO COLECTIVA [illegible]
[illegible]

LA SUSCRITA TECNICO OPERATIVO DE LA ESE HOSPITAL CAMILO VILLAZON PUMAREJO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO - CESAR

CERTIFICA

Que el Doctor **MIGUEL ANGEL VILLAR PEÑALVER,** identificado con cedula de Ciudadania No. 84.083.641 Expedida en Riohacha - Guajira, laboro en el Cargo de Asesor Juridico durante el tiempo comprendido del 14 de Marzo al 31 de Diciembre de 2007, las obligaciones consignadas en el Contrato de Prestación de Servicios, en la clausula segunda son las siguientes:

A. Asesorar la actividad contractual del Hospital, que ponga en su consideración el Gerente de la Institución Hospitalaria.
B. Asesorar las respuestas a los derechos de petición incoados al Hospital y asesorar la presentación de los mismos, ante aquellas autoridades que así lo ameriten, como también las contestaciones de acciones de tutela y demás demandas laborales ejecutivas y contenciosas que se presenten en contra del hospital.
C. Emitir conceptos jurídicos sobre aquellos asuntos que se pongan en su consideración por parte del Gerente del Hospital y personal administrativo.
D. Realizar los cobros pres jurídicos ante los deudores del Hospital.
E. Rendir por escrito y de manera mensual el informe correspondiente sobre el desarrollo del objeto contractual.

Para mayor constancia se firma en Pueblo Bello – Cesar, a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de Marzo del año dos mil Once (2011).

EDUVINA CLAVIJO SEPULVEDA.
Técnico Operativo E.S.E.

Emdupar	**CONSTANCIA LABORAL**	FO-GT-14
		Versión : 10-12-08
		Página : 1 de 1

Valledupar, 26 de julio de 2010

LA JEFA ENCARGADA DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS DE EMDUPAR S. A. E. S. P.

HACE CONSTAR:

Que el doctor MIGUEL ANGEL VILLAR PEÑALVER, identificado con cédula de ciudadanía número 84.083.641 expedida en Riohacha (Guajira), laboró en esta empresa en el cargo de Asesor en Contratación Administrativa, desde el 01 de julio de 2009 hasta el 16 de Julio de 2010, como empleado de libre nombramiento y remoción, teniendo como jefe inmediato al Gerente de la misma.

FUNCIONES

- Servir de apoyo técnico, logístico, profesional, funcional en toda la actividad, del proceso contractual a su Jefe inmediato y mediato de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P.
- Proyectar para la firma de su Jefe inmediato las resoluciones de Póliza o Seguro de Contratos y designación de Interventor y/o Supervisor.
- Vigilar las actuaciones y determinaciones de liquidaciones definitivas y terminación contractual de cada uno de los procesos.
- Digitar, proyectar, realizar los textos o minutas de la Contratación o Convenios para la firma del Superior o Gerente.
- Cuidar los expedientes, documentos, archivos y demás que hagan parte de la contratación General de EMDUPAR S.A. E.S.P.

- Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas de la entidad.

- Proponer e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.

- Revisar y ajustar jurídicamente en los casos requeridos, las bases de contratación o términos de referencia de acuerdo a la necesidad creada y al objeto contractual a desarrollar.

- Suscribir formato de verificación para el trámite de cuentas de cobro de los contratistas.

- Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas en los procesos contractuales.

- Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales y la normatividad vigente.

- Coordinar y realizar estudios e investigaciones tendientes al logro de los objetivos, planes y programas de la entidad y preparar los informes respectivos, de acuerdo con las instrucciones recibidas.

- Proyectar respuestas a los derechos de petición y requerimientos atinentes a los procesos contractuales.

- Las demás que le sean asignadas por su Jefe mediato o Inmediato, de acuerdo con el área de desempeño.

CARLOS EDUARDO QUIJANO ZEQUEDA

Yolanda G.

HOSPITAL SAN LUCAS
NIT: 826000140-6
Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 775 85 84
El Molino - Guajira

EL GERENTE DEL HOSPITAL SAN LUCAS DEL MUNICIPIO DE EL MOLINO – LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que el doctor **MIGUEL ANGEL VILLAR PEÑALVER**, identificado con cedula de ciudadanía No. 84.083.641 expedida en Riohacha Guajira, y Tarjeta Profesional No. 146.864 del Consejo Superior de la Judicatura; prestó sus servicios en esta Entidad Hospitalaria desarrollando actividades como Asesor Jurídico Externo, según contrato de Prestación de Servicios Profesionales 001 de 2011, durante el periodo comprendido entre el 03 de Enero y el 02 de Marzo del 2011.

Para mayor constancia se firma en El Molino - La Guajira, a los tres (03) días del mes de Marzo de 2011.

WILLIAM URBINA BOLAÑOS
Gerente

S.I.T.
DE VALLEDUPAR S.A.S.

Valledupar, Septiembre 03 de 2012.

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA SISTEMAS INTELIGENTES DE TRÁNSITO DE VALLEDUPAR S.I.T. S.A.S.

HACE CONSTAR:

Que el Doctor **MIGUEL ANGEL VILLAR PEÑALVER**, identificado con cédula de ciudadanía número 84.083.641 expedida en Riohacha (Guajira), y Tarjeta Profesional No. 146.864 del C. S. De la J, presta sus Servicios Profesionales en la Inspección de Transito Municipal de Valledupar como Abogado Asesor Externo y sustanciador desarrollando entre otras funciones: Revisión y estudio de las carpetas contentivas del procedimiento administrativo adelantado por la presunta infracción a las normas de tránsito, Proyección de la resolución que encuentra responsable ó no al presunto infractor, Notificación de la resolución en audiencia, Recepción en audiencia de los recursos interpuestos por el presunto infractor, Proyección de la decisión que resuelve el recurso interpuesto por el presunto infractor, Proyección de respuesta a Derechos de Petición dirigidos a la Inspección de Tránsito, Contestaciones a Solicitudes de Revocatorias Directas de Actos Administrativos, Contestaciones de Acciones de Tutela, Demandas Judiciales y Reclamaciones Administrativas presentadas ante la Inspección, Emitir Conceptos Jurídicos en temas Administrativos que le sean solicitados, desde el 01 de Abril de 2011 hasta la fecha de lunes a viernes en el horario comprendido de ocho a doce de la mañana y de dos a seis de la tarde, con un salario de Dos Millones Ochocientos mil Pesos ($2.800.000) Mensuales M.cte.

Se expide la presente certificación por solicitud expresa del interesado, en Valledupar a los Tres (03) días del mes de Septiembre de 2012.

Atentamente,

JORGE GONZALEZ RUBIO NATERA
Coordinador Administrativo S.I.T. S.A.S.

CC. Hoja de Vida.

JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Revisados los archivos de la Oficina Asesora Jurídica-Contratación, el señor MIGUEL ANGEL VILLAR PEÑALVER, identificado con cédula de ciudadanía número 84.083.641 de Riohacha, Suscribió con la Administración Municipal los contratos:

- Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. **497 DE 2013,** firmado el 9 de Julio de 2013, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL EN LOS PROCESOS QUE SE SIGUEN A TRAVES DE LA FIGURA JURIDICA DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DE RENTAS MUNICIPALES,** con una duración en total de Cinco (5) meses y Quince (15) Días. **Obligaciones especificas del contratista:** 1) Brindar acompañamiento jurídico en el ejercicio de la jurisdicción coactiva, para hacer efectivo el cobro de las obligaciones por impuestos de renta a favor de la administración central municipal, que surjan de los actos administrativos que imponen dicho cobro. 2) Brindar acompañamiento jurídico en el desarrollo de las diligencias relacionadas al cobro administrativo coactivo del impuesto de renta, con el fin de obtener los resultados esperados. 3) Brindar acompañamiento jurídico en lo relacionado a los mandamientos de pago en los procesos de cobro coactivo que demande la dependencia, así como la notificación de los mismos. 4) Acompañar jurídicamente en los procesos de embargo a cuentas, muebles e inmuebles, como consecuencia del no pago de la obligación. 5) Brindar acompañamiento jurídico en las respuestas a excepciones que el contribuyente pueda legalmente interponer como resultado de la liquidación del impuesto de renta. 6) Las demás que desprendan del objeto del contrato y que obedezcan a actividades que requieran de conocimiento del Derecho. **Fecha de inicio** del contrato: 09 de Julio de 2013 y **Fecha de Finalización** del contrato: 6 de Noviembre de 2013.

- Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. **052 DE 2014,** firmado el 17 de Enero de 2014, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO TITULADO PARA BRINDAR APOYO A LA GESTION JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL, EN EL COBRO DE COMPARENDOS E IMPUESTOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES MATRICULADOS EN EL MUNICIPIO,** con una duración en total de Seis (6) meses. **Obligaciones especificas del contratista:** 1) Apoyar la proyección de respuestas a derechos de petición, tutelas y excepciones asociadas a los procesos administrativos coactivos del cobro de comparendos e impuestos de vehículos automotores matriculados en el municipio de Valledupar. 2) Apoyar en la proyección de los autos de desembargo cuando dieran lugar y dar por culminado procesos por pago total de la obligación. 3) Apoyar la gestión de pago de los títulos de depósito judicial que se constituyen como resultado de la gestión de cobro. 4) Coadyuvar en la conformación de 6000 expedientes procesales coactivos del cobro de comparendos e impuestos de vehículos automotores matriculados en el municipio de Valledupar, así como en el control estricto de los términos propios de procesos administrativos coactivos ejercidos por el Municipio de Valledupar. 5) Velar por la confidencialidad de los documentos y mantener en absoluta reserva la información asociada a los procesos surtidos en la sectorial. 6) Hacerse de todos los elementos necesarios para el desarrollo de su objeto contractual dentro o fuera de la Secretaría de Hacienda Municipal. 7) Presentar informes sobre las actividades desarrolladas en el marco del ejercicio de la actividad contractual. 8) Las demás que en el marco de su objeto se deriven de los planes, programas y proyectos a cargo de la dependencia. **Fecha de Inicio** del contrato: 17 de Enero de 2014 y **Fecha de Finalización** del contrato: 16 de Julio de 2014.

- Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. **791 DE 2014,** firmado el 16 de Septiembre de 2014, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA**

MUNICIPAL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DEL COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO QUE SE LLEVAN EN LA SECTORIAL, con una duración en total de Tres (3) meses. **Obligaciones específicas del contratista:** 1) Apoyar el proceso de verificación y depuración de la información cargada en el sistema tendiente a generar citaciones, mandamientos y resoluciones de embargos de bienes inmuebles y cuentas bancarias. 2) Conformar expedientes procesales coactivos. 3) Apoyar los procesos de jurisdicción coactiva para hacer efectivo el cobro de las obligaciones a favor del Municipio de Valledupar. 4) Brindar apoyo en las repuestas de peticiones que los contribuyentes puedan interponer como resultado de los procesos administrativos coactivos ejercidos por el Municipio de Valledupar. 5) Velar por la confidencialidad de los documentos y mantener en absoluta reserva la información asociada a los procesos surtidos en la sectorial. 6) Hacerse de todos los elementos necesarios para el desarrollo de su objeto contractual dentro o fuera de la Secretaría de Hacienda Municipal. 7) Presentar informes sobre las actividades desarrolladas en el marco del ejercicio de la actividad contractual. 8) Las demás que en el marco de su objeto se deriven de los planes, programas y proyectos a cargo de la dependencia. **Fecha de inicio** del contrato: 16 de Septiembre de 2014 y **Fecha de Finalización** del contrato: 15 de Diciembre de 2014.

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. **341 DE 2015**, firmado el 30 de Marzo de 2015, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO TITULADO PARA BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DEL COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO QUE LLEVAN EN LA SECTORIAL**, con una duración en total de Seis (6) meses. **Obligaciones específicas del contratista:** 1) Apoyar la proyección de respuestas a derechos de petición, tutelas y excepciones asociadas a los procesos administrativos coactivos. 2) apoyar el proceso de verificación y depuración de la información cargada en el sistema tendiente a generar citaciones, mandamientos y resoluciones de embargos de bienes inmuebles y cuentas bancarias. 3) Conformar expedientes procesales coactivos. 4) Apoyar los procesos de jurisdicción coactiva para hacer efectivo el cobro de las obligaciones a favor del Municipio de Valledupar. 5) Brindar apoyo en las repuestas de requerimientos (prescripciones, y otros) que los contribuyentes puedan interponer como resultado de los procesos administrativos coactivos ejercidos por el Municipio de Valledupar. 6) Velar por la confidencialidad de los documentos y mantener en absoluta reserva la información asociada a los procesos surtidos en la sectorial. 7) Hacerse de todos los elementos necesarios para el desarrollo de su objeto contractual dentro o fuera de la Secretaria de Hacienda Municipal. 8) Presentar informes sobre las actividades desarrolladas en el marco del ejercicio de la actividad contractual. 9) Las demás que en el marco de su objeto se deriven de los planes, programas y proyectos a cargo de la dependencia. **Fecha de inicio** del contrato: 30 de Marzo de 2015 y **Fecha de Finalización** del contrato: 29 de Septiembre de 2015.

...cción y teléfonos para confirmar la información anteriormente mencionada: Carrera 5 ... 15 – 69, Alcaldía de Valledupar, Oficina Asesora Jurídica. TEL : 5842400 EXT 147.

...da en Valledupar, a los veinticuatro (24) días del mes de Diciembre de dos mil quince ...(15).

Mery M/ Romero M/
MERY MARIA ROMERO MESTRE
Jefe Oficina Asesora Jurídica

...ecc: Diana Rimond
...

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CERTIFICA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

Del señor **MIGUEL ANGEL VILLAR PEÑALVER**, identificado con cédula de ciudadanía No. No.84083.641 Expedida en Riohacha, ejecuto con MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación.

4. **Número y Fecha del Contrato: 1107-SGR DE 22 DE MAYO- 2024**

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO AL COMITÉ DE CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL, PROCESOS BEPS DE LA ESTRATEGIA FORMATIVA INTEGRAL "LA CULTURA EN TU COMUNA" EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPA".

Plazo de ejecución: SIETE (07) MESES
Fecha de Inicio de Ejecución: 22/05/2024

Fecha de Terminación de Contrato: 21/12/2024.

Estado de Contrato. Terminado.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($24.500.000) MCTE.**

Obligaciones Especificas del Contrato:

1. Revisar y/o proyectar los actos administrativos puestos a consideración en ocasión a las actuaciones administrativas de la oficina de cultura del Municipio de Valledupar, en desarrollo del comité de contribución parafiscal, procesos BEPS de la estrategia formativa integral "la cultura en tu comuna" en el municipio de Valledupar.
2. Brindar acompañamiento profesional especifico en la proyección de las respuestas y requerimientos de los diferentes órganos de control que le corresponda dar respuestas a la OFICINA DE CULTURA DEL MUNICPIO DE VALLEDUPAR.
3. Proyectar y emitir conceptos jurídicos que sirvan de apoyo a la resolución de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, tutelas y demás acciones constitucionales que sean presentadas antes el Municipio y que le sean asignadas.
4. Realizar seguimiento y control a todas las actividades que le sean asignadas y asistir oportunamente a la reunión y/o comités en las cuales sea convocada por la secretaria general del Municipio de Valledupa
5.

6. Apoyar a la OFICINA DE CULTURA DEL MUNICPIO DE VALLEDUPAR en los tramites, reuniones, comités y demás actuaciones que requieran apoyo jurídico y que le sean asignados o solicitado el acompañamiento.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Publicar mensualmente a través de la plataforma del SECOP II, los informes de ejecución generados de las actividades ejecutadas, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato, los cuales deberán liquidarse con base en los honorarios mensuales pactados.
9. Realizar las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato dentro del marco legal y naturaleza del mismo.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR y mediante los cuales reporta toda su información, a los 13 días del mes de enero de 2025.

YANELIS PATRICIA GONZALEZ MAESTRE
Jefe de Cultura del Municipio De Valledupar

Proyectó: Mabis Maestre
Secretaria

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
CERTIFICA

Que, revisados los archivos de la Contratación Municipal, la contratista, el (la) señor(a) **MIGUEL ANGEL VILLAR PEÑALVER**, identificado(a) **84.083.641**, Suscribió con la Administración Municipal el contrato:

Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2014-SGR DE 2025** con fecha de inicio del **05/08/2025** y fecha de finalización del **14/12/2025** cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE ADELANTEN EN LA OFICINA DE CULTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION INTEGRAL DE LOS PROCESOS CULTURALES, FORMATIVOS Y PATRIMONIALES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"** con plazo total **CUATRO (4) MESES Y DIEZ (10) DIAS** por valor total del contrato de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($17.333.333) MCTE.**

CUYAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS FUERON:

1. Revisar y/o proyectar los actos administrativos puestos a consideración en ocasión a las actuaciones administrativas de la oficina de cultura del Municipio de Valledupar, en desarrollo del comité de contribución parafiscal, procesos BEPS de la estrategia formativa integral "la cultura en tu comuna" en el municipio de Valledupar.

2. Brindar acompañamiento profesional específico en la proyección de las respuestas y requerimientos de los diferentes órganos de control que le corresponda dar respuestas a la OFICINA DE CULTURA DEL MUNICPIO DE VALLEDUPAR.

3. Proyectar y emitir conceptos jurídicos que sirvan de apoyo útil a la resolución de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, tutelas y demás acciones constitucionales que sean presentadas antes el Municipio y que le sean asignadas.

4. Realizar seguimiento y control a todas las actividades que le sean asignadas y asistir oportunamente a la reunión y/o comités en las cuales sea convocada por la secretaria general del Municipio de Valledupar.

5. Apoyar a la OFICINA DE CULTURA DEL MUNICPIO DE VALLEDUPAR en los tramites, reuniones, comités y demás actuaciones que requieran apoyo jurídico y que le sean asignados o solicitado el acompañamiento.

6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

7. Publicar mensualmente a través de la plataforma del SECOP II, los informes de ejecución generados de las actividades ejecutadas, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato, los cuales deberán liquidarse con base en los honorarios mensuales pactados.

8. Realizar las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato dentro del marco legal y naturaleza del mismo.

Dirección y teléfonos para confirmar la información anteriormente mencionada: Carrera 5 No. 15-69, Alcaldía de Valledupar, Oficina de Contratación. TEL: 3043250689

Dada en la ciudad de Valledupar, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2025.

GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
Secretario General Municipal

DIPRESALUD IPS SAS

DIPRESALUD IPS
Nit: 900.484.031-1
Carrera 19# 168 16 - Barrio jorge Dangond
Cel: 3103 67 1869 - Tel: 605 5710835
Mail: dipresaludipssas@outlook.com - admisiones.dipresalud@outlook.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 14.504

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL
08 DÍA	05 MES	2024 AÑO	VALLEDUPAR (CESAR, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
VILLAR PEÑALVER MIGUEL ANGEL	MASCULINO	46 AÑOS 5 MESES 26 DÍAS	Tipo: CC	Número: 84083641

Cargo
ABOGADO

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES

Observaciones: *FÍSICAMENTE BIEN*

N/A | NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
NNGUNAS	TEMPORAL	CAPACITACIÓN EN RIESGOS PROPIOS DEL OFICIO
NINGUN AS	TEMPORAL	HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y CONTROL DE PESO
NINGUN AS	TEMPORAL	HIGIENE POSTURAL - PAUSAS ACTIVAS

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACION OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR ✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	SVE CARDIOVASCULAR	HABITOS SALUDABLES
	SVE OSTEOMUSCULAR	CONTROL DE PESO

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SE REALIZA EXAMEN OCUPACIONAL CON ENFASIS PEDIDO, Y DE ACUERDO A ESTE ENCUENTRO PACIENTE EN BUENAS CONDICONES FISICAS CON ARCOS DE MOVIMENTOS CONSERVADO, SIN LIMITACIONES NO RESTRCIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador. autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para protegar la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: Dr. Carlos Montenegro ESP. SALUD OCUPACIONAL TARJ. 5985 - LIC. No. 0807

Nombre: MONTENEGRO GONZALEZ CARLOS AMARIS

R. M.: 5985 L.S.O.: 0807

Código de Seguridad V944B1H14504

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: VILLAR PEÑALVER MIGUEL ANGEL

CC: 84083641

EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO EJERCITO NACIONAL

C E R T I F I C A

Que el señor **MIGUEL ANGEL VILLAR PEÑALVER** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 84083641, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	MIGUEL
Segundo Nombre:	ANGEL
Primer Apellido:	VILLAR
Segundo Apellido:	PEÑALVER
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	84083641
Estado Tarjeta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 22 días del mes de OCTUBRE de 2026, a las 17:31:22.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director Reclutamiento - Ejercito Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

Página principal

Búsqueda ▾ Mis procesos ▾ Menu ▾ Ir a ▾ Buscar

Inicio > Configuraciones de perfil

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Datos del usuario guardados

Editar

Información del usuario



genero: Hombre
Cargo:
Título: Asesoria
nombre: MIGUEL ANGEL
Apellidos: VILLAR PEÑALVER
Fecha de nacimiento: 10/11/1977
nombre y apellido: MIGUEL ANGEL VILLAR PEÑALVER
Tipo de documento: Cedula de Ciudadanía
Numero de documento: 84003941
Direccion: CARRERA 7 # 17 - 37
codigo postal: 200301
estrato: 3
Ubicación: valledupar

codigo postal: 200301
estrato: 3
Ubicación: valledupar
Pais: COLOMBIA
Correo electrónico: miguelangel.villar@hotmail.com
Teléfono:
celular: 3162772777
Nivel Educativo: Universitaria completa (con título)

configuración

zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma: Español (Colombia)
configuración regional: Español (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad: ¿Cuál es el nombre de su profesor del colegio?
respuesta: AMPAROPARODI
SMS para recuperar la contraseña: 3162772777

Editar